



EXTRACTO de la Resolución de la Secretaría General, por la que se efectúa la convocatoria de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional para el ejercicio 2024. (2024061316)

BDNS(Identif.):754568

De conformidad con lo previsto en los artículos 20.8.a) y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/index>) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las entidades deportivas extremeñas sin ánimo de lucro, salvo las federaciones deportivas extremeñas.

Segundo. Objeto.

La resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concesión directa y convocatoria abierta, las ayudas para la participación de equipos pertenecientes a entidades deportivas extremeñas en las competiciones contempladas en el anexo I de la Orden de 18 de septiembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 18 de septiembre de 2020 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la participación de equipos de entidades deportivas extremeñas en competiciones deportivas de ámbito nacional e internacional, (DOE n.º 186, de 24 de septiembre de 2020).

Cuarto. Cuantía.

Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 150040000 G/274A/48000/20050289/CAG0000001, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2024, por importe de 425.000 euros.

El listado vigente de competiciones subvencionables y sus cuantías son los establecidos en la Resolución de 27 de febrero de 2024, del Secretario General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, publicada en el DOE número 45, de 5 de marzo, y se incluyen como anexo I de la convocatoria, siendo el importe mínimo que corresponde por cada equipo participante de 500 € y el importe máximo de 35.000 €.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria y del presente extracto en el DOE.

Sexto. Otros datos.

Se deberá incorporar de forma visible el logotipo "Extremadura, deporte desde la base" en la equipación deportiva y, en su caso, en los vehículos utilizados durante el desarrollo de la competición en todas las jornadas o pruebas que se celebren con posterioridad a la notificación de la resolución de concesión de la ayuda.

Mérida, 4 de abril de 2024.

El Secretario General,
JOSÉ LUIS GIL SOTO

• • •

